

CCOO ANTE LAS OBLIGACIONES PERPETUAS CONTINGENTEMENTE AMORTIZABLES

Ante la campaña más importante y estratégica que tenemos que comercializar en estos momentos, **CCOO** queremos manifestar:

Se trata de una oferta comercial diseñada unilateralmente por Banco Santander, a pesar de que afecta a un elevado número de plantilla del Grupo Banco Popular, para dar solución al problema generado a los accionistas por la resolución de la JUR.

CCOO hemos solicitado a Banco Popular negociar un acuerdo de compensación para la plantilla de GBP que se ha visto perjudicada por la liquidación realizada.

CCOO defendemos que cada trabajador y trabajadora pueda libremente decidir si esta oferta es buena o no para sus intereses y que en ningún momento se sienta coaccionado/a para aceptar esta oferta.

CCOO exigimos el cese del mensaje que en algunas reuniones se ha transmitido de que “los trabajadores/as debemos dar ejemplo y aceptar la oferta”. Este mensaje atenta contra el derecho a decidir de la plantilla y con las directrices más elementales de la normativa MIFID que indican ofrecer los mejores productos acordes a las necesidades del cliente.

CCOO exigimos que esta campaña se desarrolle de acuerdo a la normativa recogida en el capítulo segundo del vigente XXIII CONVENIO COLECTIVO sobre Deontología y Responsabilidad Social.

CCOO no permitiremos que se aproveche el momento de transición que vivimos hasta que se realice la fusión de las dos entidades para que se incrementen las presiones hacia las personas y se vulneren los derechos de las mismas, precarizando nuestras condiciones laborales mediante el discurso del miedo y lesionando la salud de los trabajadores y trabajadoras acentuando los riesgos psicosociales que ya veníamos denunciando.

CCOO ponemos en valor el trabajo, esfuerzo y dedicación que la plantilla lleva realizando ya de manera “perpetua” desde hace demasiado tiempo. Por ello, exigimos a la Dirección de GBP que tenga en cuenta la profesionalidad demostrada de la plantilla y actúe respetando los derechos de la misma.



18 de septiembre de 2017

Ficha de afiliación

Fecha

datos personales

NOMBRE Y APELLIDOS										
DNI / pasaporte				Fecha nacimiento			Hombre		Mujer	
Dirección										
Código Postal			LOCALIDAD							
							Teléfono			
Móvil										
Dirección correo electrónico personal										

datos de empresa y profesionales

EMPRESA										
NIF <i>(lo encontrarás en facturas o cartas oficiales)</i>				Núm. seguridad social <i>(lo encontrarás en la nómina)</i>						
Dirección del centro de trabajo										
Código Postal			LOCALIDAD				Teléfono			
antigüedad en la empresa				categoría profesional						

cláusula de protección de datos

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

FIRMA:

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Mediante la firma de este formulario de Orden de Domiciliación, Usted autoriza a (A) CCOO Unidad Administrativa de Recaudación U.A.R. a enviar órdenes a su entidad financiera para adeudar en su cuenta y (B) a su entidad financiera para adeudar los importes correspondientes en su cuenta de acuerdo con las órdenes de CCOO Unidad Administrativa de Recaudación (U.A.R.) Como parte de sus derechos, tiene derecho a ser reembolsado por su entidad financiera de acuerdo con los términos y condiciones del contrato suscrito con su entidad financiera. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo de 8 semanas a partir de la fecha en que se realizó el adeudo en su cuenta.

Datos del Deudor

Nombre						
Dirección						
C.P.		Ciudad			País	
Cuenta	Iban	Entidad	Sucursal	DC	Cuenta	SWIFT BIC
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA				DIRECCIÓN		

Datos del Acreedor

Nombre						
CCOO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN (UAR) C/MANUEL CORTINA, 11 - 4 28010 MADRID (ESPAÑA)						
Tipo de Pago		CUOTA SINDICAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Periódico	<input type="checkbox"/> Unico	<input type="checkbox"/> Concepto	Localidad donde firma			Fecha
DNI o NIE						Firma

Nota: En su entidad puede obtener información adicional sobre sus derechos relativos a esta orden de domiciliación

CCOO servicios grupo banco popular

Avenida del General Perón, 30 - 28020 MADRID - Tel. 91 442 81 27 - Fax 91 442 10 30

e-mail: popular@servicios.ccoo.es

www.ccoo-servicios.es/popular

www.facebook.com/CCOObancopopular

twitter [@CCOObcopopular](https://twitter.com/CCOObcopopular)

